



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 026

RADICADO No.156814089001- 2022-00037-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SANDALIO GARCIA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS MARIA OLIMPIA SANCHEZ Y OTROS.

San Pablo de Borbur, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante presentó escrito mediante el cual solicitó aplazamiento de la inspección judicial que había sido programada para el día catorce (14) de febrero del presente año. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo a los motivos que dan lugar a la solicitud de aplazamiento por parte de la apoderada de la parte demandante, se señala para la realización de la inspección judicial en el proceso, el **miércoles veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor LUIS FELIPE ESCOBAR GONZÁLEZ, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA
En San Pablo de Borbur el nueve (09) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 04
CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Maria Teresa Lemus Cantor

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d137fa0ece7a221ccd16741601d1326b385d31ff2f493cf582ffc8ae0c95b624**

Documento generado en 08/02/2024 05:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>